

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día trece de febrero del año dos mil siete y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 5, 6, 8, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 49, 182 Fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del predio ubicado en la Supermanzana 51, manzana 26, lote 01 de la Avenida Prolongación Bonampak esquina Avenida la Luna de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a comercial de barrio clave (C-3), en términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la circular por la que se determina el uso de medios remotos de comunicación electrónica para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial (Declaranet) de los servidores públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

Séptimo.- Asuntos Generales. -----

Octavo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la inasistencia justificada de los Ciudadanos Síndico Municipal

Licenciado José Luís Pineda Díaz, Primer Regidor Armando José López Cáceres y Décimo Tercera Regidora Blanca Esther Pech y Fernández, por encontrarse realizando trabajos propios de sus respectivas Comisiones. Al terminar la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día de la Sesión, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, solicitó la dispensa de la lectura del acta ya que previamente había sido analizada, discutida, planteada y consensuada y solicitaba se fuera directamente a su aprobación. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que de haber alguna observación con relación al Acta de la Sesión anterior, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, el de la voz, sometió a consideración del Pleno el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el cambio de uso de suelo del predio ubicado en la Supermanzana 51, manzana 26, lote 01 de la Avenida Prolongación Bonampak esquina Avenida la Luna de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a comercial de barrio clave (C-3), en términos del propio acuerdo. A continuación el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, solicitó la dispensa de la lectura del documento toda vez que en el precabildeo había sido analizado y era del conocimiento del Pleno del Cabildo, por lo cual solicitaba se diera lectura únicamente a los Puntos de Acuerdo. Propuesta aprobada por **unanimidad de votos**. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado**

Francisco Antonio Alor Quezada, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XIX, 3, 9, fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 126, 133 y 155, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66, fracción II, inciso d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, fracción XXIII, 3, 8, fracción V y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 3, 33, fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, administrar la zonificación y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; -----

Que en términos de la Ley General y Estatal de Asentamientos Humanos corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; -----

Que de conformidad al Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá la facultad de fijar las distintas zonas en las que por razones de planificación urbana se divida el Municipio y determinará el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase, altura e intensidad de las construcciones o de las instalaciones que puedan levantarse en ellos sin perjuicio de que se apliquen las demás restricciones establecidas en la Ley y sus reglamentos; -----

Que con fecha 25 de Enero del año en curso, en la Secretaría General de este Honorable Ayuntamiento fue recibido el escrito mediante el cual el Décimo Quinto Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández, somete a consideración de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos de este Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo propiedad del C. Gildardo Corral Corral con ubicación en el Lote

1, Manzana 26, Supermanzana 51 de esta Ciudad de Cancún; -----

Que el C. Gildardo Corral Corral, mediante la Escritura Pública número 36,236 de fecha 8 de diciembre del año 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Carrillo, Notario Público Suplente de la Notaría Número 6 del Estado de Quintana Roo con residencia en esta Ciudad de Cancún, acreditó ser usufructuario vitalicio del inmueble ubicado en el Lote 1, Manzana 26, Supermanzana 51 Conjunto Habitacional Montecarlo de esta Ciudad;

Que tal y como se desprende de la escritura pública antes descrita, el inmueble cuenta con una superficie de 150.12 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- AL NORTE, en 7.88 con Avenida Prolongación Bonampak;
- AL SUR, en 17.50 con Lote 2;
- AL ESTE, en 11.83 metros con calle sin número;
- AL OESTE, en 15.25 metros con Avenida de la Luna.

Que mediante oficio DGDU/067/2007 de fecha 24 de Enero del año en curso, el Director General de Desarrollo Urbano emitió el dictamen respecto a la viabilidad técnica del cambio de uso de suelo del Lote 1, Manzana 26, Supermanzana 51 de esta Ciudad de Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta, regularizable a comercial) a Comercial de Barrio (C3), siempre y cuando cumpla con los cajones de estacionamiento de acuerdo al Reglamento de Construcción, toda vez que se encuentra entre dos avenidas, la Av. De la Luna y la Av. Nichupté, teniendo como parámetros de construcción los siguientes:

- a. Un porcentaje de ocupación (COS) del 60%
- b. Un coeficiente del Uso de Suelo (CUS) de 1.5
- c. Una altura máxima de 3 pisos u 11.5 metros
- d. Frente 5.00 metros
- e. Fondo 3.00 metros
- f. Lateral -----

Que mediante oficio SG/0392/07 de fecha 8 de febrero del año en curso, se remitió al Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, la solicitud referida, así como la ficha técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, emitiera las observaciones a que hubiese lugar, -----

En razón de lo anterior, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio del uso de suelo del Lote 1, Manzana 26, Supermanzana 51 de la Av. Prolongación Bonampak de esta Ciudad de Cancún a

Comercial de Barrio (C3), teniendo como parámetros de construcción los siguientes:

- a. Un porcentaje de ocupación (COS) del 60%
- b. Un coeficiente del Uso de Suelo (CUS) de 1.5
- c. Una altura máxima de 3 pisos u 11.5 metros
- d. Frente 5.00 metros
- e. Fondo 3.00 metros
- f. Lateral -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del presente acuerdo se considere que los proyectos que se presenten sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder permisos y licencias a que halla lugar.

TERCERO.- En su oportunidad, procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005 y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que estas adecuaciones surtan los efectos legales conducentes.

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó que anticipaba que ante este punto del Orden del Día iba a abstenerse en cuanto a su votación, comentando que la razón se debía a que siempre cada una de las Comisiones ha manejado un mutuo respeto entre todos los Regidores, y cada vez que había un cambio de uso de suelo se le turnaba un oficio en el que se manifestaba quién era el interesado y en copia simple se le hacían llegar diversos documentos que señalaban quién era el propietario, quién tenía el poder, en caso de representación legal, copia del recibo oficial de pago del Impuesto Predial actualizado, los planos y proyectos que se pretender hacer en el lugar, localización, etcétera, así como una ficha técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano, con todo ello sabían cuál era el proyecto que se pretende en el caso de cualquier cambio de uso de suelo. En este caso, y de acuerdo a lo señalado en los Considerandos, que incluso solicitó se omitiera el hecho de que mediante un oficio número SG/392/07 de fecha 8 de febrero de la Secretaría General, se le había remitido la solicitud, cuestión que no fue así ya que había sido al día siguiente, el día 9 de febrero cuando él había mandado a checar dicho oficio, ya que no estaba en su poder, y al respecto rescató sólo un oficio con un par de oficios más: Uno, donde constaba la solicitud que hacía el compañero Regidor Alejandro Ramos; y otro, donde le hacen la petición, al compañero Regidor, de promover ese cambio de uso de suelo, y en el cual el peticionario manifiesta que dicho trámite les fue negado en marzo del 2002, desconociendo el de la voz, las razones. Con lo anterior, quiso hacer patente que siempre han

tenido un procedimiento y él deseaba que se continuara con el mismo: Que cada vez que tuvieran una solicitud de cambio de uso de suelo, la Comisión tuviera previamente conocimiento de la misma. En la última solicitud, incluso, por tratarse de un proyecto nuevo, hasta hubo una invitación expresa que extendió el compañero Regidor Alaín Ferrat Mancera, porque el de la voz se encontraba fuera de la ciudad, para que fueran físicamente a ver el lugar y determinaran la aprobación o no de esa solicitud. En este caso, suponía que se trataba de un establecimiento ya funcionando por lo que se podía observar del oficio, a lo cual no manifestaba oposición, ya que no lo conocía, incluso no sabía si era una Veterinaria o un Gimnasio ya que son las dos esquinas que se formaban en esa localización, sin embargo sí manifestaba su oposición y su desacuerdo en que no se hubieran llevado los procedimientos acostumbrados, sin referirse al cambio de uso de suelo, porque además, quiso comentar en esa mesa, que ya en días anteriores han estado llevando a cabo algunas reuniones en la Dirección de Desarrollo Urbano con la intención de atender muchos lotes que han durante muchos años han venido operando como comerciales y que cada año tienen que estar renovando sus permisos provisionales. Incluso han estado platicado con Desarrollo Urbano, ha estado acompañándolos el Regidor Agustín Osorio Basto, para también traer a la mesa una propuesta para el pago de derechos por cambios de uso de suelo, implementando unas fórmulas y que cada uno que hoy quiera que su negocio tenga el uso de suelo específico para lo que está trabajando tenga esa certeza bajo criterios objetivos. Por último insistió, que la Comisión que se honra en presidir no estaba enterada, ni contaba copia simple de todo lo que debe integrar el expediente, por lo tanto su decisión era abstenerse en esa ocasión. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que se ha dado un buen impulso a lo que tanto demanda la ciudadanía ya que hay negocios en propiedades que son habitacionales en toda la ciudad y que tienen más de cinco años funcionando y que constantemente su uso de suelo es condicionado, cuestión que debe resolverse mediante su regularización y actualización y esa es la ventaja sobre la cual debe seguir trabajando la Comisión de Desarrollo Urbano de ese Honorable Ayuntamiento, considerando que valdría la pena agilizar y hacer una propuesta concreta al Pleno, teniendo en cuenta y como parámetro de regularización aquellos negocios que han estado condicionados los últimos cinco años y de ahí para atrás, pero, volviendo al caso concreto, el de la voz entendía que el señor Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez no estaba en contra del cambio de uso de suelo que se estaba considerando sino que era el procedimiento porque no le fue notificado con la debida oportunidad, de ahí que su abstención fuera por el procedimiento, no por el cambio de uso de suelo en sí. Terminada su intervención, el **Segundo Regidor Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, abundó al respecto señalando que hay un acuerdo entre todos los compañeros Regidores y de todos quienes presiden las Comisiones del Honorable Ayuntamiento, en sumarse obviamente a la propuesta del Regidor Mario Machuca, reiterando el caso del último cambio de uso de suelo considerado por el Pleno respecto a un bazar, y que a solicitud del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, él había convocado a que fueran físicamente a ver los inmuebles y constatar el lugar, lo que en su opinión daba certeza a los proyectos, lo que habla de que hay un

compromiso de parte de los compañeros del Cabildo. En ese tenor, quiso hacer esa propuesta extensiva para que trabajaran de esa manera y que no llegaran de repente cambios de uso de suelo que no conocieran. Al igual que el Tercer Regidor Mario Machuca, él desconocía, porque no tenía la información adecuada para saber por ejemplo, en qué planteamientos está ese cambio de uso de suelo. Había que darle tiempos a los cambios de uso de suelo para dar esa certeza y no se prestara a lo que en pasadas Administraciones, cuando los cambios de uso de suelo, estaban fuera totalmente de orden y por otro lado, se sumó a la propuesta del Presidente Municipal para que se adecuara el PDU, pero obviamente para darle esa adecuación y ese equilibrio y la sustentabilidad que requieren todos los negocios como fuera creciendo la ciudad y como se va desarrollando. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que para que no se salieran del Punto de Acuerdo refirieran su comentarios respecto al cambio de uso de suelo en cuestión y que sus demás comentarios los podrían ampliar en Asuntos Generales. A continuación el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, señaló que se trataban de ciento cincuenta metros cuadrados, que de hecho no le causaba el mayor problema dado a que se han cambiado miles de metros cuadrados y no les había visto tan enjundiosos a los miembros del Pleno. Continuó diciendo que la vez pasada se acordó que se iba a impulsar una reforma al Código Fiscal y la Ley de Hacienda de los Municipios para que esta gente se pudiera regularizar y esa vez entendió que se había autorizado que se reunieran el Director de Desarrollo Urbano, la Comisión que él preside y el Regidor Machuca Sánchez, que preside la Comisión de Desarrollo Urbano y que de hecho ya se habían reunido y se habían elaborado las fórmulas que podrían servir de base para el cobro de tales derechos y ya se habían enviado a la Secretaría General para que se les diera el formato legal y se pudiera generar esa Iniciativa y mandarla al Congreso del Estado, porque eso es lo que se debía de hacer porque no bastaba que lo aprobara el Pleno del Ayuntamiento por tratarse de ordenamientos estatales. Por otro lado, y como lo mencionó el Regidor Machuca Sánchez, el de la voz, pensaba que iba a haber una especie de periodo de gracia mientras se enviaba la iniciativa de reforma con las fórmulas para el cobro de derechos por cambio de uso de suelo, cuestión que, en su opinión, los Diputados no iban a obstaculizar o a poner grandes pretextos porque además el planteamiento propuesto por el Ingeniero Heyden Cebada era correcto y en ese sentido tampoco afectaba a los Municipios más pobres, a los que tienen menos condiciones socioeconómicas, incluso para la ciudad y para la zona hotelera se establecieron una serie de indicadores y ejemplos para su mejor comprensión. Por tanto, calificó como bueno el momento y, aprovechando el punto de acuerdo que se discutía, solicitó se le diera agilidad a ese asunto y por otro lado le dieran oportunidad a miles de empresarios para que se regularizaran. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, para que a la brevedad posible se presentara el proyecto de iniciativa para que así pudiera entrar el programa de regularización definitiva de usos de suelo, además de representar un ingreso más para el Ayuntamiento porque se cobraría el uso de suelo definitivo, con base en una tarifa determinada en ley, con lo cual la gente tendría

certidumbre. Por otro lado, recalcó que la abstención anunciada por el Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez no era en contra del cambio de uso de suelo que se estaba planteando, sino que derivó de que no se siguió el procedimiento y su notificación no le llegó de la manera acostumbrada. Habiéndose agotado las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que obtuvo una votación de empate de 7 votos a favor y 7 abstenciones. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que independientemente de la votación era importante reflexionar el sentido del voto, ya que como lo acababa de reconocer el propio Regidor Mario Machuca Sánchez, su abstención derivaba de la falta de formalidad en el procedimiento y no del cambio de uso de suelo en sí mismo. Por tanto, sí está bien sustentado dicho cambio de uso de suelo y estaba consensado por los miembros del Pleno no veía entonces en dónde tuvieran que ser solidarios con aquella postura cuando se estaba ante un cambio de uso correcto. El hecho de que el Regidor Machuca Sánchez hiciera una observación en su legítimo derecho sólo obligaba a que en lo sucesivo la Secretaría General hiciera un esfuerzo enorme para que las notificaciones lleguen al Presidente de la Comisión en tiempo respecto al tema que se fuera a tratar, pero que no se genere la idea de que el expediente no estuviera correcto, porque da la impresión de que entonces hay dudas respecto al cambio de uso de suelo, y de si éste estuviera bien planteado, caso que no fue así ya que como el mismo Regidor Machuca lo ha externado su abstención radica por la falta de formalidad en el procedimiento y no por el cambio de uso de suelo en sí mismo, de ahí que no tuviera por qué haber, bajo ninguna circunstancia, las tensiones en función de forma no de fondo. Continuando con el uso de la voz, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, de nueva cuenta el resultado de la votación. En uso de la voz el **Licenciado Rodolfo García Pliego, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó que se trataba de un empate en la votación con 7 votos a favor y 7 abstenciones por lo que no procedía aprobar a favor el acuerdo anterior. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que contaba con su voto de calidad, pero esperaba que se pusieran de acuerdo a efecto de resolver el asunto. A continuación solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gambo Vela**, y señaló que era importante aclarar que no se estaba votando en esa ocasión si estaban a favor o en contra del procedimiento que se llevó a cabo, sino que tenían que ser claros porque lo único que se estaba sometiendo a su consideración era si la aprobación del cambio de uso de suelo tenía las condiciones para aprobarse o no, porque parecía que estaban confundiendo y estaban votando o absteniéndose sólo en función del procedimiento, por lo que sugirió que si no podían usar la condicionante del voto de calidad pudieran analizarlo y reconsiderar la votación. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que la votación ya estaba dada y que eso les sirviera de experiencia, ya que reiteraba que no pagaran con la misma moneda, ya que eso no era madurez política. Que unos lo tuvieran por norma, no quiere decir que todos actuaran de la misma manera, toda vez que, en su opinión, todos los

miembros del Pleno eran mucho más que un voto de castigo, eran más valiosos que eso. Por lo que habiendo un empate histórico, sabiendo que pasaría a la historia, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, hizo uso de su voto de calidad inclinándolo a favor del cambio de uso de suelo propuesto por lo que quedó **aprobado por mayoría de 7 votos a favor 7 abstenciones y 1 voto de calidad a favor.** -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la circular por la que se determina el uso de medios remotos de comunicación electrónica para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial (Declaranet) de los servidores públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En uso de la voz, la **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, solicitó la dispensa de la lectura del documento debido a que era del conocimiento del Pleno del Cabildo, por lo que sometía a consideración del Cabildo el que se diera lectura únicamente al enunciado de los Puntos de Acuerdo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que esa circular no tenía una obligatoriedad sino simple y llanamente representaba una opción adicional igual que en la Federación para presentar la declaración patrimonial. En otros Estados resultaba obligatorio usar este método, pero en Quintana Roo sólo era una opción adicional, así que el que tuviera dudas o desconfianza en ese método podría utilizar el tradicional. A continuación sometió a consideración del Pleno la propuesta del Octavo Regidor Javier Geovani Gamboa Vela, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego para que omitiera la lectura del documento debido a que era del conocimiento de todos los integrantes del Cabildo, no obstante el texto íntegro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Lic. Francisco Antonio Alor Quezada, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 160 Fracción v de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 84 fracción IV y 89 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; 40 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65, 66 fracción i inciso c, 90 fracción VI, 116 fracción III, 127, 129 fracciones IV, XV y XVI y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,

2, 3, 126, 149 fracción XXIII, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, y -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008 tiene como visión al Municipio de Benito Juárez con una Administración Pública de vanguardia, moderna, cercana a la sociedad, profesional, honesta, transparente y competitiva, capaz de enfrentar con eficiencia y eficacia los retos actuales y futuros de nuestro Municipio; -----

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008, fija como objetivo del órgano interno de control, tener los sistemas y manuales necesarios para lograr un mejor control y seguimiento de las actividades de los funcionarios municipales que tienen a su cargo el manejo de recursos municipales, situación que se materializa a través de la modernización de la estructura informática y tecnológica con que cuenta, simplificando los procedimientos y métodos de gestión del sector público, además de aquellas obligaciones que como servidores públicos son propias de nuestros encargos, a fin de convertir las páginas electrónicas de las dependencias y entidades de Gobierno, en ventanillas virtuales de atención; -----

Que en ejercicio de las acciones de apoyo mutuo que coadyuvan al desarrollo y modernización administrativa del “Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento del sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia, acceso a la información Pública y combate a la Corrupción”, del que se dio cuenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del 14 de Septiembre del 2006, y que celebró el ejecutivo del Estado, a través del titular de la Secretaría de la Contraloría, C.P. Antonio Bernardo Baduy Moscoso y por parte de este Municipio de Benito Juárez, a través, del Secretario General, Licenciado Rodolfo García Pliego, del Contralor Municipal, C.P. Alonso de Jesús Alonzo Rodríguez y del Titular de la Unidad de Vinculación, Licenciado Ricardo Enrique Gordillo Chaires; la Secretaría de la Contraloría otorgó al Municipio de Benito Juárez, en el marco de este Acuerdo, el sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales DECLARANET; -----

Que el avance tecnológico que aporta la implementación del sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales DECLARANET, es la utilización de los medios remotos de comunicación electrónica, como lo es el Internet, proveyendo de métodos seguros de encriptamiento de datos transferidos por esa vía, pues al tener un proceso totalmente sistematizado, la Contraloría Municipal se verá beneficiada en el cumplimiento de sus tareas de recepción, registro y custodia de las declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez, con tan importante instrumento técnico jurídico implementado para conocer las fluctuaciones en el patrimonio de los servidores públicos; y, en su caso, advertir signos exteriores de riqueza ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener; además de generarse una base de datos más dinámica y eficaz a la existente; sin dejar de

advertir el ahorro de espacios, recursos de archivo y control de este tipo de documentos, que se abatirá; -----

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, faculta a los órganos de control ha determinar que las declaraciones de situación Patrimonial se presenten por medios electrónicos y se presenten por medios remotos de comunicación electrónica, cuya instrumentación, en nuestro caso, dado el desarrollo informático en las oficinas municipales, se hace posible a través de procesos sencillos, precisos y de poco impacto económico para su implementación; -----

Que en este mes de mayo del año dos mil siete, será el tercer ejercicio de recepción de Declaración de Modificación Patrimonial Anual a cargo de la actual Administración Municipal y ante el comportamiento en el censo de los servidores públicos municipales, que en el mes de mayo año de dos mil cinco ascendía ha un total de 882, y que para Mayo de dos mil seis se incrementó para llegar a 1378, cuya tendencia de crecimiento espera verse, de nuevo, reflejada para este mayo de dos mil siete; cifras que nos obligan a mejorar el procedimiento y trámite en los servicios de recepción, registro y custodia de las declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Municipio de Benito Juárez; meta que es enteramente alcanzable, a través de la incorporación de una estructura informática y modernización tecnológica, que caracteriza al DECLARANET, ya que con una ventanilla virtual con horario las 24 horas del día para la recepción y atención de quienes colaboran con nosotros en la Administración Municipal, facilitará y fomentará el cumplimiento de esta obligación y adicionalmente, con su implementación para el ejercicio a desarrollar en este mes de mayo del 2007, se permitirá constituir el cimiento del banco de datos de información patrimonial de los servidores públicos en el DECLARANET, que ponderará en las tareas de vigilancia de las fluctuaciones en el patrimonio de los servidores públicos; y, en su caso, advertir signos exteriores de riqueza ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos, de la Contraloría Municipal. -----

Que en ejercicio de la facultad de Iniciativa de disposiciones administrativas de observancia general y de conformidad con el artículo 89 de la Ley de los Servidores Públicos en el Estado de Quintana Roo, que prevé la facultad de los órganos encargados de llevar el registro de situación patrimonial, para establecer la presentación de las declaraciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **P U N T O S D E A C U E R D O** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CIRCULAR POR LA QUE SE DETERMINA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (“DECLARANET”) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO CON SUS ANEXOS CONSISTENTES EN LA

CARTA COMPROMISO DE USO DE DECLARANET, FORMATO F1 Y F2, QUE SE TIENE COMO REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

“**PRIMERO:** Esta Circular tiene por objeto dar los lineamientos e instruir sobre los formatos electrónicos, bajo los cuales los servidores públicos, con esta obligación, deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial, por medios remotos de comunicación, a través del sistema de recepción de declaraciones patrimoniales DECLARANET.

SEGUNDA: Para los efectos de la Presente Circular se entenderá por:

I. Carta de Aceptación de Uso del Sistema: El documento que deberán suscribir en forma autógrafa los servidores públicos para aceptar las condiciones del uso del “DECLARANET” para la presentación de sus declaraciones y de una Clave de Identificación Electrónica en sustitución de la firma autógrafa utilizada en los formatos impresos;

II. Clave de Identificación Electrónica: El nombre de usuario que corresponde al Registro Federal de Contribuyentes y la contraseña asignada por la Contraloría Municipal de Benito Juárez, para establecer la identificación electrónica de un servidor publico que le permitirá acceder a su archivo personal dentro del Sistema “DECLARANET” y presentar sus declaraciones;

III. Declaración Patrimonial: La Declaración de Situación Patrimonial Inicial, de conclusión del cargo y anual, según sea el caso, descritas en el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Quintana Roo;

IV. DECLARANET: Es el sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales a través de medios remotos de comunicación electrónica (INTERNET), desarrollado por la Secretaría de la Contraloría Estatal, bajo el cual los servidores públicos del Municipio de Benito Juárez, deberán presentar sus declaraciones de situación patrimonial.

V. Ley: La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.;

VI. Medios Remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de INTERNET;

VII. Contraloría: La Contraloría del Municipio de Benito Juárez.

VIII. Servidores Públicos: Los funcionarios de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, que estén obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial en los términos del artículo 84 fracción II y último párrafo el mismo precepto de la Ley.

TERCERA. Los Servidores Públicos presentarán sus declaraciones ante la Contraloría, a través de cualquiera de las formas siguientes:

a) **En los formatos electrónicos a través del Sistema DECLARANET; que para el efecto se proporcionarán en la página de la Contraloría Municipal en la dirección electrónica www.contraloriamunicipal.gob.mx, que son los únicos expedidos y autorizados.**

b) En caso de sobrevenir alguna causa fortuita o de fuerza mayor, ajena al Servidor público o del sistema DECLARANET, se hará en los formatos y por los medios que para el efecto determine la Contraloría.

CUARTA. Los servidores públicos al presentar sus declaraciones por medios remotos de comunicación electrónica, utilizarán Claves de Identificación Electrónica, en sustitución de su firma autógrafa.

La Contraloría generará las Claves de Identificación Electrónica con base en los datos de cada servidor público contenidos en los Padrones de los servidores públicos obligados a declarar su situación patrimonial que se generen en términos del artículo 85 de la Ley, para lo cual la Contraloría utilizará tecnología criptográfica, garantizando con ello la confidencialidad de su contraseña y de la información vertida en su declaraciones.

QUINTA. Los servidores Públicos para obtener su Clave de Identificación Electrónica, deberán sujetarse al procedimiento siguiente:

I. Ingresar a la página de la Contraloría con dirección electrónica www.contraloriamunicipal.gob.mx para visualizar la Carta de Aceptación de Uso del Sistema, requisitarla con sus datos personales y laborales, imprimirla y firmarla autógrafamente;

II. Una vez suscrito autógrafamente la Carta de Aceptación a que alude la fracción anterior, deberá entregarlo durante el mes de marzo de cada año, al Director o Coordinador Administrativo, quienes deberán remitir las mismas a la Contraloría;

III. Una vez cumplido con lo anterior, durante el mes de Abril de cada año, personal autorizado de la Contraloría o de la dirección general o entidad de su adscripción, entregará de manera personal y en sobre cerrado la Clave de Identificación Electrónica, la cual permitirá ingresar por primera vez al Sistema para presentar sus declaraciones.

IV. Sustituir la contraseña asignada por una clave personalizada (compuesta de un mínimo de cinco y un máximo de ocho caracteres) la primera vez que ingrese al Sistema, liberando con ello a la Contraloría de la responsabilidad del uso de aquella.

V. Conservar la clave de Identificación Electrónica, toda vez que será la que utilicen como medio de identificación electrónica, para realizar todas las declaraciones patrimoniales subsecuentes ya sea inicial, anual o conclusión, a través del Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Patrimoniales (“DECLARANET”).

SEXTA. La firma autógrafa inscrita en la Carta de la Aceptación, tendrá para los servidores públicos, los siguientes efectos:

I. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica presenten su declaración patrimonial, con su Clave de Identificación Electrónica;

II. Que toda información que la Contraloría Municipal reciba bajo la Clave de Identificación Electrónica asignada, será atribuible a la autoría y persona del servidor público de que se trate, por lo que será de su exclusiva responsabilidad. Así mismo, que la información patrimonial declarada en relación con lo que es obligatorio manifestar en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en

vigor, no será objeto de prevención alguna de la Contraloría Municipal, ya que es de su exclusiva responsabilidad.

III. Notificar oportunamente a la Contraloría Municipal, para efectos de su invalidación, cualquier situación que pudiera implicar el uso indebido de su Clave de Identificación Electrónica; y

IV. En caso de que los archivos electrónicos se contaminen con algún virus informático, no se pueda acceder a su contenido por causa técnica, en caso de sobrevenir alguna causa fortuita o de fuerza mayor, ajena al Servidor público o del sistema DECLARANET, deberá reenviar a solicitud en los términos y plazos que fije la Contraloría Municipal, de conformidad a la declaración patrimonial de que se trate.

SÉPTIMA. El uso del “DECLARANET” permitirá a los servidores públicos presentar sus declaraciones en cualquier horario, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

La Contraloría Municipal, a la recepción de las declaraciones emitirá un acuse de recibo electrónico, con el que se acreditará la recepción y autenticidad de la información contenida en las declaraciones, así como la hora y fecha de recepción.

Remitida la Declaración de Situación Patrimonial de que se trate, a la Contraloría Municipal, a través del Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Patrimoniales (“DECLARANET”), en el término de los tres días hábiles siguientes al envío, se le podrá indicar al servidor público, de ser el caso, sobre algún dato omitido o mal llenado del formato respectivo o algún requisito no cumplido de los aplicables, por lo que el servidor Público deberá verificar el resultado de la misma dentro del citado plazo y en su caso, subsanar la omisión o solventar el requisito, en los términos que corresponda, en un término de cinco días naturales subsiguientes. La anterior prevención se hará por una sola vez y las ocasiones de reenvío no excederán de dos, asumiendo los efectos legales de no desahogar dicha prevención o se realice fuera de los tiempos y ocasiones antes descritas.

OCTAVA. La interpretación de ésta Circular para efectos administrativos, así como las consultas técnicas que se deriven de la operación del Declarante, corresponden a la Contraloría Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Para dar inicio a la Operación del Declaranet, todos los servidores públicos del Municipio de Benito Juárez, que estén obligados a presentar declaración anual de modificación patrimonial, en el mes de mayo del dos mil siete, por única ocasión, para efectos de constituir la información patrimonial base de los servidores públicos en el Declaranet, deberán presentar su declaración con los requisitos y elementos que se ordenan para las de tipo inicial, debiendo reportar su situación patrimonial al treinta y uno de diciembre de dos mil seis. Lo anterior para efectos de contar dentro del sistema con todo el antecedente patrimonial y crediticio de los mismos.

TERCERO. Con motivo de la implementación y puesta en operación, así como, del suministro de información patrimonial de los servidores públicos al banco de datos electrónico del DECLARANET, se determina hacerlo de manera escalonada y por lo tanto, se calendarizará -dentro del periodo comprendido del **primero al treinta y uno de Mayo de dos mil siete**, por dependencia de adscripción del servidor público, en cuyas fechas preferentemente deberá presentar la declaración referida, lo que propiciara una mejor oportunidad para que los usuarios se familiaricen con el sistema y se suministre la mayor información sobre su funcionamiento y operación sin menoscabo de los derechos y garantías de los servidores públicos municipales.

La Contraloría notificará el periodo que corresponda a cada una de las Direcciones Generales, Coordinaciones, Direcciones, Unidades o departamentos de la Administración Pública Municipal

Los servidores públicos que conforme a la Ley les corresponda presentar declaración patrimonial de inicio, a la fecha de entrada en vigor de ésta Circular, deberán presentar dicha declaración dentro del periodo señalado para la dependencia de adscripción.

Los servidores públicos de la Unidades Administrativas u Órganos Desconcentrados o Entidades que no estén contemplados entre las señaladas en el presente transitorio, no se encuentran exentos del cumplimiento de la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial conforme a las disposiciones previstas en ésta Circular y deberán presentarla en el plazo establecido para la dependencia a la dependencia que se encuentren adscritos.

Los servidores públicos de la Unidades Administrativas que llegaran a crearse por acuerdo del Cabildo posteriormente de la entrada en vigor del presente Circular, deberán presentar su declaración conforme al plazo establecido en el artículo 87 de la Ley.

CUARTO. Los servidores públicos que inicien un cargo después de la entrada en vigor de la presente Circular, deberán presentar sus declaraciones patrimoniales dentro de los plazos establecidos en el artículo 87 de la Ley.

QUINTO. Todo servidor público que haya presentado su declaración de cualquier tipo a través del Declaranet, no podrá utilizar otro medio para presentar las subsecuentes que correspondan, mismas que deberán presentar en los plazos establecidos por la Ley.

SEXTO. Para mantenimiento Actualizado al día el padrón de servidores públicos obligados a declarar su situación patrimonial, los titulares de las Direcciones y Entidades del Municipio de Benito Juárez, además de remitir impreso los formatos F1 y F2 (Padrón de altas y bajas de los servidores públicos y de los servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial), mes a mes en el término establecido mediante el oficio y/o circulares mediante el cual se difundió, debiendo reportar los movimientos a la dirección de correo electrónico www.contralor@cancun.gob.mx a mas tardar en el plazo de tres días hábiles, contando a partir del día siguiente a aquel en el que el servidor público inicie o concluya su cargo, utilizando los formatos F1 y F2 ya establecido.”

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Posteriormente, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, se refirió a dos puntos que competen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social que él preside y que responden al acercamiento y a la petición de un grupo de pequeños empresarios, medianos empresarios, comerciantes que están preocupados por las obras anunciadas en el Parque de las Palapas y que el día anterior estuvieron visitando a los Regidores muy alarmados debido a que suponían que se les iba a retirar de su lugar de trabajo. El de la voz, comentó que había platicado con ellos señalándoles que no era esa la intención, pero se comprometió a presentar ante el Pleno del Cabildo su preocupación, y en tal sentido solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego a que en la medida de lo posible se sostuviera una reunión con los comerciantes para darles la tranquilidad de que no serán retirados de los alrededores de las Palapas, de que nos se les está quitando sino que se procedería a la remodelación del Parque de Las Palapas y con ello a lo que ya se les había ofrecido anteriormente, con lo cual se les beneficiaría a ellos y a todos los que están en esa Supermanzana porque van a recibir muchos más visitantes en mejores condiciones, tanto de iluminación como de pasos peatonales, banquetas, estacionamientos, pero insistió en que se llevara a cabo la reunión. Como segundo tema, el de la voz, abordó el relativo a los comerciantes de Plaza Las Américas que han venido insistiendo en que se les permita abrir ya que ahí hay más de mil trabajadores que dependen directamente de esos comercios, pidiendo además que a la brevedad posible concluyan los dictámenes de Desarrollo Urbano y se emitan las decisiones que se vayan a tomar con relación a la Plaza para no sufran incertidumbre en cuanto a su inversión y trabajo, ya que a raíz del siniestro ninguno de ellos estaba preparado para aguantar sin trabajo y sin estar generando ingresos por varias semanas, para lo cual solicitó se agendara una reunión con el Director de Protección Civil y el Director de Desarrollo Urbano para que conocieran de manera y personal los informes correspondientes, por un lado el de la Plaza pero además en caso de Protección Civil lo que ya mencionaba en la Sesión anterior y que tiene que ver con las revisiones periódicas que establece la ley, y que aprobaron en la época de la Profesora Magali Achach a efecto de que realmente se cumpla. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó en relación al asunto del Parque de las Palapas que el día viernes se reunirían en las oficinas de Alejandro Musi y Andrés Nieto ya que ellos tienen la coordinación de ese asunto con los comerciantes de la zona, para que cuando inicie la remodelación el 15 de marzo no haya ningún vendedor en ese Parque porque se comenzará con su transformación, sin embargo se levantará un padrón para que ya una vez que se terminara la remodelación se establecieran de nueva cuenta en los lugares que se disponga para ello y por áreas, ya que no van a estar todos amontonados, con lo que se logrará incluso que tengan una competencia más

sana. Por lo que se refería a Plaza Las Américas, el de la voz, externo su agrado por el hecho de los comerciantes de esa zona se preocupen por su trabajo pero mejor harían si se preocuparan más por su vida, toda vez que la Dirección de Desarrollo Urbano y Protección Civil ya emitieron un documento que les fue entregado a los propios empresarios, comerciantes, locatarios de Plaza Las Américas, haciéndoles algunas observaciones, desde las más elementales hasta las más delicadas porque tienen sobresaturadas sus propias líneas dentro del local. Señaló que todo indicaba, aunque no era oficial, que el origen del siniestro pasado se dio en una bodega de uno de los locales por una sobrecarga de las instalaciones, entonces, lo único que se pretende es que mediante las observaciones que hicieron la Dirección de Protección Civil y de Desarrollo Urbano, no era admisible que los dueños de la Plaza y lo señaló con todas sus letras “LOS DUEÑOS DE LA PLAZA” inciten a los locatarios, que son arrendatarios y éstos a su vez inciten a los empleados, para que presionen a la autoridad a que les autorice abrir sus locales cuando la autoridad está privilegiando la vida de todos ellos haciéndoles saber que deben de seguir el procedimiento y el manual que determinó Protección Civil y Desarrollo Urbano. De tal suerte que ya hay locatarios que han seguido las especificaciones y han cumplido con las observaciones que les fueron hechas, entre ellas, las de quitar la densidad excesiva de las instalaciones quitando aparatos eléctricos en bodegas de zapaterías, hornos de microondas, y todo implemento eléctrico que ponga en riesgo a los visitantes y empleados. Entonces, el de la voz, sugirió que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, presidida por el Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández se sumara al esfuerzo y que precisamente verificara el cumplimiento de las observaciones hechas a los propietarios de la Plaza en aras de privilegiar la protección a los trabajadores y conforme las fueran solventando se irían abriendo sus fuentes de trabajo. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, solicitó una copia del dictamen entregado por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Protección Civil. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que le pediría al Director de Desarrollo Urbano para que le hiciera llegar la copia del dictamen solicitado y del cual cada locatario ha recibido su ejemplar y evitar con ello el exceso en las instalaciones que fue lo que provocó el incendio donde fallecieron dos compañeros bomberos. Al efecto, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de solicitar el documento al Director General de Desarrollo Urbano. Terminada su intervención el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, hizo entrega del dictamen relacionado con el tema que acordaron en relación al ruido en la Zona Hotelera y además agradeció la confianza que recibió a efecto de realizar un trabajo con la colaboración de los titulares de las diferentes Direcciones, lo que continuará bajo la coordinación del Contador Norman Aguiar como el responsable para buscar la solución a esa problemática. Asimismo, señaló que estaba turnando copia de dicho dictamen a las diferentes fracciones políticas representadas en el Pleno y se puso a disposición de todos los miembros del Ayuntamiento para cualquier aclaración al respecto. Terminada su intervención, el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que tal parecía que Cancún estaba viviendo una etapa de pubertad en la que se le presentaban múltiples

problemas como les sucede a los jóvenes. El Municipio ha pasado por contingencias financieras, viales y las lluvias que no sólo provocan la formación de baches sino que generan también un riesgo potencial que es el desarrollo del mosquito *Aedes Aegypti* como la prensa les ha bien informado. Al respecto, se está generando un potencial riesgo, haciendo la aclaración para no generar temor, de un potencial riesgo si no se atiende el problema a tiempo. El señor Gobernador del Estado ha decidido encabezar esta lucha a nivel estatal contra el mosquito. Y era de su conocimiento que la Administración Municipal por conducto del Presidente Municipal ya había tomado las medidas pertinentes, o sea, que le parecía correcto dedicar brigadas a fin de combatirlo. Sin embargo, las características del problema, tal como su compañero Regidor, encargado de la Comisión de Salud les podía explicar mejor, y según lo ha platicado con algunos expertos, no bastaba con el combate vertical por parte de las autoridades, ya que si bien se trataba de concientizar a la ciudadanía y todos los días escuchaba los spots muy interesantes por cierto, donde se les invitaba a los ciudadanos a permitir la entrada de las brigadas de fumigación, creía que eso no bastaba y sugirió que independientemente de todas las medidas que se están tomando y de las que ha sido informado, la Dirección de Participación Ciudadana empleara toda la influencia que tiene con los Comités de Vecinos para que de abajo hacía arriba también se generará la lucha contra este flagelo. Se cuenta en la Dirección de Participación Ciudadana con un Director muy trabajador y joven que estaba seguro que encabezaría y tomaría las medidas adecuadas para apoyar el combate del mosquito, concretando su propuesta de ir más allá de las medidas verticales de arriba hacía abajo y hacer participar más a la sociedad en enfrentar este potencial flagelo. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, celebró que se tratara el tema y externó su atención y agrado por la comparación empleada por el Décimo Segundo Regidor Roberto Hernández Guerra en cuanto a que Cancún se compara con los adolescentes ya que conocía el origen y significado de dicha analogía y coincidía en que efectivamente Cancún está pasando una etapa de transición que es difícil, donde está saliendo de las imperfecciones de la niñez a la adolescencia y se tienen que superar por supuesto en la madurez. Comentó que el tema del dengue es un tema que debe de ocuparlos, no nada más preocuparlos y el día anterior, el señor Gobernador en la Ciudad de Chetumal y aquí en Cancún se sostuvo una reunión con el Seguro Social, ISSSTE, Centro de Salud del Estado, Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública, el Ejército, la Marina y durante ese día a las dos de la tarde, el primer contingente de 130 elementos se capacitaron y posteriormente al final de la semana se tendrían más de 400 o 500 elementos que estarían combatiendo al mosquito durante todo el año, ya que mientras se siguiera combatiendo todo el año se irían disminuyendo los casos que se presentaran y se inhibirá a que se presenten más casos. Informó, que al día siguiente saldría publicada la lista, en los principales diarios de la localidad y en la radio y en la televisión, de los quince puntos de acopio de cacharros. Señaló, que era importante contar con la valiosa ayuda de los miembros del Pleno para convencer a la gente a que vaya a esos puntos y deposite sus cacharros, ya que era muy complicado llevar un camión calle por calle y se acabaría el año y no se recorrería ni la mitad de la ciudad. Pero, si era importante que entre los vecinos

procuraran ayudarse y el que tuviera camioneta, auxiliara para llevar a cualquiera de esos puntos los cacharros. Además comentó que ya se contaba con la participación de todos los volqueteros adscritos a este Municipio para trabajar entorno a los quince puntos de acopio de cacharros y no se lleven a otro lado. Pero era necesario hacer conciencia en la ciudadanía, comentando con todo respeto que los anuncios estaban pésimos, desde cómo hablan, pues hasta daba flojera combatir el dengue. Recalcó que no había mejor promotor que uno mismo, en las colonias, en las calles que es donde se tienen que hacer las cosas. Informó que se está atacando frontalmente al dengue con todos los recursos habidos y por haber en el Municipio, con todas las instancias y durante todo el año, no nada más en esta temporada. Terminada su intervención, el **Segundo Regidor, Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, propuso que este Honorable Cabildo, hiciera una felicitación, un reconocimiento a los Diputados, a los Senadores, a la Cámara Alta y Baja por la aprobación de la adición 60 ter y el artículo 99 en su segundo párrafo que habla sobre la protección de los manglares. Porque los mismos Diputados estuvieron preocupados por lo que está pasando en todos los Estados costeros del País y por proteger este recurso natural que es muy importante para el curso de la vida, tanto para los seres humanos como para otro tipo de especies como aves, animales terrestres, peces de todo tipo, y consideraba importante hacer este reconocimiento a los Diputados porque están trabajando, están buscando estos acuerdos y por haber sido un acuerdo aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, lo que debe dar certidumbre, porque después de lo que vieron en aquel entonces en la Cámara de Diputados, pues ya se empezaban los grandes acuerdos, el principio en todas las ramas que este País necesita. El acuerdo ambiental también es un acuerdo que atañe a todos los mexicanos, por ello insistió en hacer un reconocimiento porque a parte hubo un exhorto de este Ayuntamiento, en su momento, para que el Presidente lo publicara y se publicó. Terminada su intervención, el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó al respecto que a diferencia de los señalado por el Segundo Regidor Alain Ferrat Mancera, consideraba que esa ley debía de seguir siendo analizada, porque cuando una ley como ésta, tendiente a protege al manglar, el cual es indudable que requiere de protección, pero lo hace de una manera radicalizada también sentencia al propio manglar, porque la ciudadanía se radicaliza aún más y donde ahora hay manglares, se provocarían acciones para acabar con ellos antes de que tengan un problema más serio. En su opinión, esa ley debía ser revisada y al contrario, él sugería al Cabildo a que a su vez invitaran a los señores Legisladores a que analizaran un poco más esa ley, ya que no podía ser tan radical. Lo radical también es malo, tan malo es una ley que está muy restrictiva como una que es flexible. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio**, se refirió a tres temas que además ya fueron tratados en Sesiones anteriores: El caso de Puerto Cancún, del cual consta en un punto en del Acta de la Sesión anterior que fue aprobado el integrar una Comisión del Ayuntamiento para vigilar el desarrollo de dicho proyecto mediante esa Comisión Especial que debe designarse en sesión de Cabildo, al menos esa era su apreciación, cuestión que debe tomarse en serio ya que esa Comisión debía estar al tanto de las decisiones importantes que eran condicionantes de ese acuerdo y que habría que ir a supervisarlo, como es el

hecho de verificar si FONATUR ya cumplió con los puntos que ellos mismos fijaron al momento de firmar el convenio, porque no hay avances en ese sentido y no se ha dado seguimiento al cumplimiento de dichas condicionantes, sobre todo en la protección de manglares y de una serie de cosas que están consideradas en el acuerdo en el que fue aprobado dicho Plan Parcial, por ello reiteró su solicitud para integrar dicha Comisión. El segundo punto, era el relativo al asunto de los residuos sólidos, y al efecto sugirió que valdría la pena ir a Mérida a ver sus experiencias, que aquí no se conocen, ya que en esa Ciudad se usaron rellenos sanitarios después que Cancún, entonces aprendieron algunas cosas que aquí no se advirtieron y ahora le tocaba a Cancún, aprender de ellos, lo que no significa que sus sistemas sean mejores o no, sino que vale la pena por explorar otras alternativas no sólo en Mérida, sino en Concal, que también es Administración del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en Progreso que es del PRI, o bien Mérida que es del PAN, para no polemizar el asunto, donde están fabricando materiales de construcción a partir de la basura reciclable, o sea la sólida, no de la orgánica, por lo que insistió en ir a ver su funcionamiento, al igual que ir a los Ángeles para observar tecnologías, acudir a lugares cercanos donde es muy parecido el ambiente ecológico de aquí de la Península y del Caribe. Otro asunto, y que no fue tratado por el Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, fue el relativo a la necesidad de que compareciera ante los miembros del Pleno el Director de Obras Públicas y el Tesorero, por el problema que se ha hecho público del asunto de las obras públicas. Al efecto, comentó que él ya había solicitado la información al Director de Obras Públicas y hasta ese día no se la había dado, sin conocer los motivos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que tal vez se debía al hecho de que el Director de Obras iría a comparecer ante el Congreso del Estado y por tanto no habría podido entregarle la información solicitada. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, insistió en sostener una reunión con el Director de Obras y el Tesorero. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que no habría problema para programar la reunión solicitada. Terminada su intervención la **Quinta Regidora Ciudadana Delia Alvarado**, informó al Pleno que el día miércoles 21 de Febrero comparecería ante los miembros del Cabildo, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, de acuerdo da la solicitud hecha en la Sesión anterior y el jueves 22 de febrero comparecería el Ingeniero Andrés Nieto a petición también de algunos Regidores. Y al efecto, su Regiduría había hecho las convocatorias respectivas. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, abundó respecto a la solicitud hecha por el Décimo Quinto Regidor Agustín Osorio Basto respecto a la comparecencia del Director de Obras Públicas y el Tesorero Municipal, señalando que le parecía importante ya que si hubiera alguna duda, aclarando que de su parte no la había, y no la había en virtud de la forma en la que se llevó a cabo el refinanciamiento, mismo que fue sui generis único que se hizo históricamente a la medida de la crisis en la que estábamos en ese entonces y al efecto informó que ese refinanciamiento, que era auditado por las calificadoras, por el Congreso del Estado, por el Órgano Superior de Fiscalización, por los Bancos, por la Contraloría Municipal y por el Pleno del

Ayuntamiento, sin olvidar a la Secretaría de Hacienda, es decir el refinanciamiento es objeto de control y fiscalización por al menos siete gentes que lo auditan, y no por ello se hace bien sino porque existe la obligación de aplicarlo correctamente. Agregó, que desafortunadamente una desinformación genera una cuestión que a todos les sorprendió, ya que había una aparente disposición de 120 millones de pesos que nunca fueron entregados y que como consecuencia al Ayuntamiento no le fue aprobado el catálogo de avenidas que se tenían previstas con esos recursos, porque andan diciendo que el Pleno no predijo el colapso de las calles y al efecto cabía aclarar que las señoras y los señores Regidores, si previnieron dicho colapso, y el por qué podía afirmarlo categóricamente, era porque debían recordar que cuando estaban solicitando el refinanciamiento de la deuda, fue aprobado un documento en este Pleno en donde venían especificadas las avenidas más desgastadas y donde urgía una inversión para su atención. Ese fue el documento que no fue aprobado por el Congreso del Estado, dicho con respeto, pero ese era el documento que estaban exhibiendo como elemento para presumir un desvío de 120 millones de pesos que nunca fueron entregados porque nunca fueron aprobados por el Congreso. De ahí que si se trajera a la mesa un catálogo de calles y se revisara calle por calle se observaría que dichas calles no están hechas, entonces sí se podría pensar que alguien desvió recursos, pero, primero nunca se entregó tal recurso, y segundo tal como puede colegirse de lo anterior, dichas calles no se repararon ni se hicieron, y ahora si se quiere denunciar que después de las lluvias de diciembre no se previó el colapso de la infraestructura vial, resulta inadmisibles. Además, señaló que ahora con todo gusto podrían acudir la Comisión de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, ante el Congreso a exhibir el catálogo de lo que el Ayuntamiento pidió al Congreso que se aprobara y ahí podrían ver que las calles colapsadas son las que fueron previstas por el Pleno para ser reparadas pero cuyos recursos no fueron aprobados cuando se solicitó el refinanciamiento, y que de haberse aprobado y aplicado en el 2006 pues no se hubiera dado el colapso que ahora se tiene en las avenidas, así de simple. Sin embargo, al quedar aclarado ese asunto, ahora se trata de denunciar el presunto desvío de diecisiete millones, primero eran 120, después 31, ahora 17 millones. Al efecto, quiso decirles a los miembros del Pleno que lo único que se hizo de Obra Pública en 2007 con el refinanciamiento de la deuda fueron 17 millones. Este 2006 se hizo en Obra Pública 143 millones de pesos. Este año se está haciendo Obra Pública por 520 millones de pesos. Ese es el resultado del trabajo del Cabildo, eso es lo que están haciendo, así de simple y en esto los números son fríos: Es precio, metro cuadrado y calidad del producto. Y el Cabildo ha tenido la habilidad y además era digno de reconocimiento y felicitación porque todo lo han etiquetado. O sea, que si alguien fue previsor de que todo fuera etiquetado fue el propio Ayuntamiento, en previsión de todo lo que vino, es decir el refinanciamiento de la deuda fue etiquetado por el Pleno, así de simple y está debidamente aplicado como fue aprobado. El otro punto del origen del refinanciamiento de la deuda era que no se nos hacia justo que de los ingresos propios se hubiera dispuesto líquido en efectivo, el pago de 140 millones a deuda pasada, sin embargo lo que se quería con ese refinanciamiento era recuperar lo el propio ingreso de esta Administración, al efecto, el de la voz, invitó a todos los miembros del Cabildo a que por un momento cerraran los ojos e imaginasen y

cuando los abrieran llegara alguien y les dijera “aquí están los 140 millones de pesos que pasaron de pasivos anteriores y aplíquenlo”; preguntado a dónde creían que irían esos recursos, pues al catálogo de Obra Pública que etiquetaron cuando pedieron el refinanciamiento de la deuda. Entonces cuando vino la Comisión del Congreso, cuyo trabajo era del todo respetable y que además así tenía que ser porque además es obligación de los Diputados revisar lo que hacen los Ayuntamientos y en eso nadie estaba en desacuerdo, también debieron de haber salido con su librito a decirles “esta calle se la pedí en el refinanciamiento de la deuda y no la aprobaron, y ahora está colapsada”. Pero para que no haya dudas y que no creía que las hubiera por parte de los miembros del Pleno, pero el de la voz, se sumaba al comentario del Décimo Quinto Regidor Agustín Osorio Basto y como ya lo tiene programado la Quinta Regidora Delia Alvarado acudan a reunirse con el Director de Obras Públicas y escuchen la explicación del refinanciamiento de la deuda en esa materia. Terminada su intervención, el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, comentó que de hecho don Andrés Nieto sabe perfectamente que esa comparecencia es precisamente para que les explique cómo se aplicaron esos 17 millones de pesos. Ya él está enterado que era su inquietud y que les llevara el catálogo de obras que se están llevando a cabo y los recursos que se están aplicando y que de alguna manera les dijera en qué condición se encuentran todas las obras de pavimentación que se iniciaron. Ya que se han tenido bastantes retrasos, lamentablemente por la lluvia, y ya algunos miembros del Pleno han platicado con diferentes grupos pidiéndole a la gente un poco de paciencia en cuanto al retraso que se han tenido con estas obras pero que lamentablemente la lluvia y alguna que otra circunstancia no les han permitido avanzar como se quisiera y como inicialmente lo tenían previsto. Entonces, parte de la comparecencia del Ingeniero Andrés Nieto es relativa a los 17 millones, el catálogo de aplicación y cómo van ir avanzando en cuanto a la obra de este año. Terminada su intervención, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que como lo mencionaba el Décimo Quinto Regidor Agustín Osorio Basto, hacía falta la comparecencia por decirle de alguna manera, o la información por parte del Ingeniero Nieto de Obras Públicas pero también una vez que concluya, también se requería la comparecencia del Tesorero ante el Congreso y ante el Pleno, solicitando se les diera copia de la información y que les explicara junto con el Director de Obras Públicas la situación a efecto de que puedan tener la película completa, ya que la información es lo básico. Si no tienen la información, no únicamente para cambios de uso de suelo, sino también en el manejo de los dineros, las obras y de más, evidentemente que eso se prestaba después a golpeteos, a mal información y entonces se convierte en una serie de rumores, comentarios, chismes, teléfono descompuesto y finalmente todos los ciudadanos son los que están inquietos porque se preguntan “qué es lo que está pasando”, y los propios miembros del Pleno se preguntan lo mismo porque a veces no cuentan con prontitud de la información. Por eso reiteró la petición, de que una vez que concluyan el trámite en Chetumal pues que se les hiciera llegar la información. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que quería hacer un paréntesis y encapsular las intervenciones porque no deseaba que se fuera a mal interpretar que no se les ha dado la información ya que cuando salió

esa denuncia pública de un supuesto desvío de 120 millones que nunca nos entregaron, se dio una conferencia de prensa y el Ingeniero Andrés Nieto y el Tesorero dijeron exactamente lo mismo que van a decir al día siguiente en el Congreso. Entonces, para las señoras y los señores Regidores la disposición de la información está a la orden del día. Es cuestión de que vayan y lo soliciten y se les da, pero como hubo una conferencia de prensa y ahí se dijo de la “A” a la “Z”, pues había que responder respetuosamente a alguna inquietud de algunos Diputados que además también debía de reconocerles a los miembros del Pleno que no han salido a la defensa ultranza, han sido prudentes, han sido mesurados, han dejado que las cosas fluyan por sí mismas lo cual también es bueno porque habla de una buena relación Cabildo- Congreso. No es como antes, nadie se sintió agredido ni agraviado, simple y llanamente se respeta la voluntad del Congreso de averiguar, investigar, revisar sin otro ánimo. Pero toda la información la tienen en la Tesorería Municipal y con gusto y como ya se les dio públicamente, con gusto nada más sugería se reunieran con la Comisión de Servicios Públicos que convocó al Ingeniero Andrés Nieto y cualquier duda que tengan se les aclare. Terminada su intervención, el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que con todo respeto y difería un poco de lo que acaba de señalar el Ciudadano Presidente Municipal respeto a las posiciones de los Diputados, ya que él mismo en alguna de las Sesiones de Cabildo anterior, precisamente preocupado y hasta podía decir que indignado por las falsedades que se estaban exponiendo, hizo un análisis, y al efecto tomó la información que les había dado el Tesorero en fechas anteriores y analizó el famoso Decreto número 5 y expuso por escrito y leyó inclusive, los conceptos similares a los que había en esos momentos expresado el Ciudadano Presidente Municipal, donde se veía claramente que el problema es que no les aprobaron la cantidad que habían solicitado y que además en el Decreto número 5 incluyeron como anexo esta relación de obras que deseaban y que creían necesarias hacer y allá es donde vino la confusión. Insistiendo que su diferendo era que hayan sido de buena fe las acusaciones cuando ven que fue, simplemente desde su punto de vista, protagonismo buscando posicionarse políticamente por parte de algunas personas, que no cabía ahora mencionar su nombre. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que volviendo al tema del Décimo Quinto Regidor Agustín Osorio Basto, que el Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, la Quinta Regidora Delia Alvarado de Servicios Públicos Municipal y de Obras Públicas, cuando puedan viajar a Mérida a conocer la propuesta del Regidor Osorio, lo hagan, sin que tuviera nada de extraño que se hable abiertamente que algunos Regidores irán a la Ciudad de Los Ángeles con gastos pagados también para conocer tecnología del manejo de residuos sólidos, ya que no había nada que criticar al respecto y el que quisiera ir que fuera, señalando que cuando no se agarra un libro porque da flojera a veces viajando se aprende, a veces no da tiempo de leer y aprender, y a lo mejor un viajecito ilustra y da un poco de enseñanza. Lo mejor era irse al documento, sin embargo se sumó a la propuesta del Décimo Quinto Regidor Osorio Basto para que vayan a Mérida, para lo cual manifestó su interés de asistir él mismo, agregando que no iría a Los Ángeles porque tenía una agenda programada con el Gobernador y no podría ir pero seguramente a Mérida si le

gustaría asistir cuando regresara los compañeros del viaje, y así tendrían la oportunidad de ver en Mérida lo que están haciendo con los residuos sólidos.-----

Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día trece de febrero del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----